

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 4**VALENCIA**

Avenida Profesor López Piñero nº 14

Ciudad de la Justicia 5ª-Zona roja

46013 Valencia

TELÉFONO: 96.192.78.79

N.I.G.: 46250-06-1-2019-0004040

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 001032/2019

Sección: 5ª

Deudor: CIRCULO DE BELLAS ARTES DE VALENCIA

Abogado: ANDRES MANGLANO GIL

Procurador: MARGARITA CRESPO MORENO

Acreedor/es: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)

EDICTO

D/D^a CRISTINA M^a VALERO DOMENECH Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de VALENCIA

HAGO SABER: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de CIRCULO DE BELLAS ARTES DE VALENCIA, con el número de registro 1032/2019 en cuyo seno y conforme a lo acordado por resolución de fecha 20-01-2021, se acuerda dar publicidad comunicandolo mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado así como a través del Gabinete de Prensa del TSJCV, como medio de publicidad complementario al que pudiera dar la Administración Concursal.

Por el administrador concursal se ha presentado acta notarial en la que consta el resultado del proceso de venta directa de la primera fase.

Se abre la segunda fase del proceso de licitación, en los términos establecidos en el Plan de Liquidación por un periodo de tres meses, que se iniciara el 1 de febrero de 2021, y finalizará el 30 de abril de 2021, a las 14 horas, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar ofertas, que deberán realizarse por correo electrónico, a la dirección administracion@abogadosaip.es

El depósito se deberá realizar en la cuenta de CAJAMAR ES44 3058 7024 1927 2011 4181, siendo el depósito del 20% del valor máximo de tasación de la obra, fijado en el inventario. No se admitirán pujas, donde no se haya realizado el correspondiente depósito.

Se fija, el día 5 de mayo de 2021 a las 10.00 horas, en el despacho situado en la Calle Colon 20, piso 3, puerta 6, de Valencia, para la apertura de ofertas, que podran ser mejoradas siempre que se ofrezca un precio superior, al menos del 10%, debido a la situación actual de la pandemia y las posibles limitaciones de aforo que existan en dicha fecha, en relación con el número de ofertantes, la administración concursal podria solicitar el cambio de lugar y fecha, avisando al juzgado y a los licitadores con la máxima antelación posible.

En VALENCIA, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

LA LETRADO DE ADMON. JUSTICIA